

EX 2021-38447194-APN-DGSD#MT
ACUERDO SALARIAL EN EL CONVENIO COLECTIVO N° 136/95
"E".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de enero del año 2022, entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA), Personería Gremial 156, con domicilio en Dean Funes 1242 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Carlos West Ocampo, Héctor R. Daer y Karina Rodriguez , por una parte y por la otra LABORATORIOS BAGÓ S.A. con domicilio en Bernardo de Irigoyen 248 y QUÍMICA MONTPELLIER S.A. con domicilio en Virrey Liniers 673 ambas de la Ciudad de Buenos Aires, representadas por Héctor Pereira y Antonio Eduardo Andino respectivamente, expresan:

Consideraciones Preliminares

Las partes oportunamente han celebrado un Convenio Colectivo de Trabajo con ámbito de aplicación para las empresas aquí representadas, rigiendo para el personal técnico, administrativo y operario de estos Laboratorios; Dicho Convenio se encuentra homologado bajo el Número de registro 136/95 "E";

Acuerdan:

Las partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo 136/95 "E" y las modificaciones realizadas mediante los acuerdos colectivos posteriores, con excepción de las que se modifican del presente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERA: Salarios Básicos: Las partes acuerdan un incremento de los salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo 136/95 "E" conforme lo establece la cláusula de revisión del acuerdo firmado el 5 de mayo del corriente año.

Las nuevas escalas salariales acordadas tendrán vigencia a partir del primero de enero de 2022, primero de febrero de 2022 y primero de marzo de 2022.

CATEGORIAS	SAL. BASICO	SAL. BASICO	SAL. BASICO
	ene-22	feb-22	mar-22
PERSONAL C/TIT UNIVERSIT. CATEGORIA A	211.348	212.748	214.149
PERSONAL C/TIT UNIVERSIT. CATEGORIA B	200.025	201.351	202.677

OPERARIO LIDER	188.702	189.952	191.203
OPERARIO ESPECIALIZADO	164.144	165.232	166.320
OPERARIO CALIFICADO	143.518	144.469	145.420
OPERARIO NO CALIFICADO	112.843	113.591	114.339
AUXILIAR DE PRIMERA	184.910	186.135	187.361
AUXILIAR DE SEGUNDA	143.518	144.469	145.420
AUXILIAR DE TERCERA	112.843	113.591	114.339
PRINCIPIANTE ADMINISTRACION / CADETE	97.350	97.995	98.640
PROMOTORES DE VENTAS	184.910	186.135	187.361
CORREDORES	184.910	186.135	187.361

SEGUNDA: "Asignación Única No Remunerativa Vacacional": La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT 136/95, un "*asignación no remunerativa vacacional*" de pesos DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 19.154) a partir del 01/01/2022, de pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 19.281) a partir del 01/02/2022 y de pesos DIECINUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHO (\$ 19.408) a partir del 01/03/2022. Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones del mes siguiente al del goce de la licencia anual ordinaria devengada y correspondiente al año 2021/22.

TERCERA: "Asignación Única No Remunerativa": La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT, una "*asignación no remunerativa*" de pesos DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 17.045). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de marzo de 2022.

CUARTA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 1 de mayo del año 2021 y hasta el 30 de abril de 2022.

QUINTA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados de personal en los términos establecidos en la legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo para su ratificación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su homologación e incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo 136/95 "E".

A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados de personal

PARTE SINDICAL



Three handwritten signatures are present under the 'PARTE SINDICAL' heading. The first signature is a stylized 'L' followed by 'lu'. The second is a stylized 'K' followed by 'y'. The third is a large, cursive signature that appears to read 'Lorena Rodriguez'.

PARTE EMPRESARIA



Two handwritten signatures are present under the 'PARTE EMPRESARIA' heading. The first is a stylized 'J' followed by 'af'. The second is a cursive signature that appears to read 'Andrés'.